

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 del mes julio del año 2016, en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 114/2016

A).- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número 091/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 17 de junio del año 2016, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la manera siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal, a la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$9'261,413.88 (nueve millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos trece pesos 88/100 moneda nacional), recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara" por el año 2016 dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

OBRA	Monto x Obra
Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en la colonia La Coladera, localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	\$ 12'000,000.00
Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en las localidades de Unión del Cuatro y San José del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 13'534,610.02
Renovación urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 11'511,045.50
	\$37,045,655.52

Por la cantidad de \$37'045,655.52 (treinta y siete millones cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 52/100 moneda nacional), y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

B).- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de julio del año 2016.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emgn